



001

Resolución Directoral

N° 156-2017-MINCETUR/COPESCO-DE

San Isidro, 12 MAYO 2017

VISTO:

El Informe N° 147-2017-MINCETUR/DM/COPESCO/U.ADM de fecha 11 de mayo de 2017, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S° que "El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda. (...)";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 75-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 09 de marzo del 2017, se designó al Comité de Selección que conducirá el proceso de selección del Concurso Público N° 002-2017-MINCETUR-DM-COPESCO – Primera Convocatoria, para la contratación de la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca";

Que, mediante el Informe N° 147-2017-MINCETUR/COPESCO/U.ADM de fecha 11 de mayo de 2017, al cual se adjunta el Informe N° 678-2017-MINCETUR/DM/COPESCO/UADM/LOG, la Unidad de Administración comunica que el señor Cesar Miguel Juscamayta Ramírez laboró en la Entidad hasta el 30 de abril del 2017, razón por la cual, solicita la remoción del mencionado servidor debido al cese del servicio en la Entidad y propone que sea reemplazado en dicho comité por el señor Emilio Jurado Alarcón en calidad de miembro suplente del área usuaria;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF¹, dispone que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. (...)" (el subrayado es nuestro);

Que, estando a lo señalado por la Unidad de Administración, corresponde emitir el acto resolutorio que designe a la persona que reemplazará al señor Cesar Miguel Juscamayta Ramírez, en el mencionado comité;

¹ Normativa vigente al momento de la convocatoria del CP N° 002-2017-MINCETUR/DM/COPESCO - Primera Convocatoria.

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2017-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR/DM, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR/DM que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del señor Cesar Miguel Juscamayta Ramírez efectuada con Resolución Directoral N° 75-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 09 de marzo del 2017, como presidente suplente del comité de selección a cargo del proceso de selección Concurso Público N° 002-2017-MINCETUR/DM/COPESCO, para la contratación de LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Artículo 2º.- Se precisa que el Comité de Selección designado con Resolución Directoral N° 75-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE, queda reconstituido en cuanto al extremo referido al Presidente Titular, manteniéndose los demás miembros designados, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares			
1	Julio César Prado Santin	Área Usuaria	Presidente Titular
2	Raúl Rafael Caccha Arango	Personal Técnico	Miembro Titular
3	José Francisco Príncipe Ponte	Órgano Encargado de las Contrataciones	Miembro Titular
Miembros Suplentes			
1	Emilio Jurado Alarcón	Área Usuaria	Presidente Suplente
2	Jorge Ademyr Da Silva Díaz	Personal Técnico	Miembro Suplente
3	Juan Carlos Sánchez Fernández	Órgano Encargado de las Contrataciones	Miembro Suplente

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Administración, la Unidad de Obras y al señor Emilio Jurado Alarcón en su calidad de nuevo miembro integrante del Comité de Selección que conducirá el proceso de selección Concurso Público N° 002-2017-MINCETUR/DM/COPESCO - Primera Convocatoria, para la contratación de la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Turísticos Públicos en el Complejo Turístico Baños del Inca, Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca, Departamento de Cajamarca", para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE


JOSE ERNESTO VIDAL FERNÁNDEZ
 Director Ejecutivo
 Plan COPESCO Nacional
 MINCETUR

